



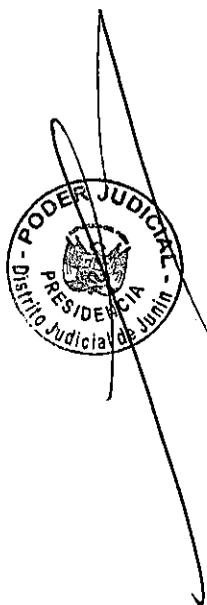
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 404-2021-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 404-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, siete de mayo del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por su participación como PONENTE en las Conferencias en el Marco de la Implementación de la Oralidad en los Procesos Civiles; evento académico organizado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles y FELICITARLO por su brillante disertación con el tema "LA AUDIENCIA PRELIMINAR Y LA AUDIENCIA DE PRUEBAS", llevado a cabo el viernes 07 de mayo del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ, del 22 de mayo del 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del "Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles", en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando, además su respectivo Reglamento de Funcionamiento;

**Tercero.-** En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJUU/PJ del 06 de junio de 2019, se conformó el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín, que fuera reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 058-2021-P-CSJUU/PJ del 27 de enero de 2021;

**Cuarto.-** En ese sentido, mediante Resolución Corrida N° 00023-2020-P-CSJUU-PJ del 14 de noviembre de 2020 se aprueba y oficializa el Plan de Trabajo elaborado por el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, denominado "Capacitaciones internas y externas en el Marco de la Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín";

**Quinto.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles, han programado la realización del evento académico "LA AUDIENCIA PRELIMINAR Y LA AUDIENCIA DE PRUEBAS", cuya disertación estuvo a

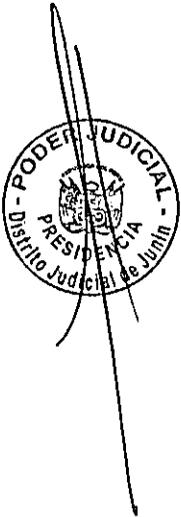




PODER JUDICIAL  
DL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 404-2021-P-CSJU/PJ

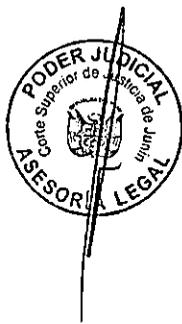
cargo del doctor **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien es: Juez Civil Suplente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte entre los años 2000 a 2002. Juez de Paz Letrado Titular de Lima Cercado entre los años 2002 a 2009. Juez Civil Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima del 2009 hasta la actualidad. Juez Superior Provisional de la Corte de Lima, en las especialidades Civil y Constitucional. Actualmente Juez del 25 Juzgado Civil de la Corte de Lima y Juez Coordinador del Primer Módulo Corporativo de Litigación Oral. Con estudios de Maestría y Doctorado en la Universidad Particular San Martín de Porres. Ex integrante del Concejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima en el periodo 2012 -2014. Expositor y Panelista en diversas actividades de la Especialidad Civil;



**Sexto.-** En ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, por su participación como **PONENTE** en las **Conferencias en el Marco de la Implementación de la Oralidad en los Procesos Civiles**; evento académico organizado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Civiles y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**LA AUDIENCIA PRELIMINAR Y LA AUDIENCIA DE PRUEBAS**", llevado a cabo el viernes 07 de mayo del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Equipo Técnico Distrital para la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 404-2021-P-CSJU/PJ



Modernización de los Despachos Civiles, Gerencia de Administración Distrital,  
Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN